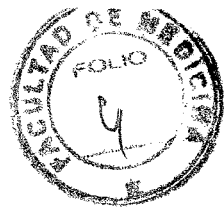




**UBA**  
Universidad de Buenos Aires  
Facultad de Medicina



CUDAP:EXP-UBA:0025306/2020



Buenos Aires, 30 JUL 2020

VISTO: la problemática planteada por la imposibilidad de tomar exámenes finales en modalidad presencial, y las diferentes alternativas para hacer frente a tal situación, en el marco de la pandemia por COVID-19; y

CONSIDERANDO:

Que con la emergencia y restricciones de movilidad derivadas por la crisis de la pandemia por Covid-19, ha sido necesario replantear la docencia tradicional, con el propósito de no perder el curso académico y, a la vez, garantizar la calidad de la docencia y del aprendizaje.

Que ante la incertidumbre del tiempo que insumirán las medidas del estado de cuarentena, es necesario autorizar medidas y sistemas de evaluaciones excepcionales, que respeten en todos los casos los principios de legalidad, seguridad jurídica, transparencia y confianza legítima.

Que se deben observar procedimientos de contingencia ante una prueba de evaluación no presencial, generales o específicos (caída del aula virtual, del sistema de videoconferencia, problemas de conectividad individuales, etc.) y pautas de actuación en esos casos.

Que no existe una solución universal para el diseño de un procedimiento de evaluación no presencial y, por lo tanto, no se puede aplicar el mismo procedimiento de evaluación en todas las asignaturas.

Que es preciso garantizar también el derecho a la revisión de las calificaciones y a su eventual impugnación en los términos establecidos con carácter general.

Que es necesario el análisis de herramientas disponibles que permitan realizar evaluaciones online, con el objetivo de proporcionar elementos que sirvan de análisis para la selección de las tecnologías más adecuadas para cada caso.

ES COPIA  
del original protocolizado

JOSE GIUDICE  
Jefe Departamento  
Protocolos y Registros



**UBA**  
Universidad de Buenos Aires  
Facultad de Medicina



CUDAP:EXP-UBA:0025306/2020

Que las pruebas que se propongan estarán concebidas como formas de evaluación ajustadas a las nuevas condiciones del entorno digital y de las herramientas actualmente disponibles.

Que no existen soluciones óptimas en ninguna de las universidades nacionales e internacionales, pero sí existen herramientas, procedimientos y tecnologías que pueden resolver diferentes casuísticas y tipologías de examen que las unidades académicas pueden adoptar para llevar a cabo sus evaluaciones, con criterios de calidad razonables, en este contexto tan especial como es la emergencia de la Covid-19.

Que fueron consultados los Departamentos Académicos de esta Facultad con el objetivo de conocer la capacidad operativa de tomar exámenes con la modalidad virtual en sus diferentes dependencias.

Por ello, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 117° del Estatuto Universitario

EL DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA  
-AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO-  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.-Autorízase, en carácter excepcional y hasta que la autoridad sanitaria permita el retorno a las actividades académicas presenciales, la implementación de modelos de exámenes finales alternativos a los tradicionales para evaluar, mediante pruebas online, en aquellos departamentos académicos, direcciones de licenciaturas y tecnicaturas, donde las condiciones curriculares lo permitan. Esta excepcionalidad alcanza únicamente a los alumnos que acrediten la condición de regular en la asignatura y solamente podrá efectivizarse en la unidad dónde cursaron la materia, en tanto la misma haya cumplido con las condiciones impuestas en el artículo 4 de la presente resolución.

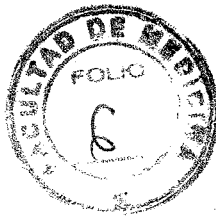
ARTICULO 2°.-Aplicase, también, la modalidad on line y/o virtual para la defensa de Tesis, Tesinas y/o Trabajos Finales de las Carreras de Grado cuyos planes de estudio así lo disponen.

ARTICULO 3°.-Apruébase el Anexo 1 que a todos sus efectos forma parte de la presente, como un marco de recomendaciones generales para la implementación de métodos alternativos de evaluaciones no presenciales.

ES COPIA  
del original protocolizado  
JOSE GIUDICE  
Jefe Departamento  
Protocolos y Registros



**UBA**  
 Universidad de Buenos Aires  
 Facultad de Medicina



CUDAP:EXP-UBA:0025306/2020

ARTICULO 4°.-El protocolo, cronograma propuesto y metodología a utilizar según el anexo 1, deberá ser informado por cada docente a cargo de la materia, a los directores y directoras de las carreras de licenciaturas y tecnicaturas, y el/la directora/a informará a la Secretaria de Licenciaturas y Tecnicaturas. Para el caso de la carrera de Medicina deberá ser presentado a la Dirección de Docencia y Programación Enseñanza con intervención de los Departamentos Académicos correspondientes. Las propuestas para la toma de exámenes no presenciales serán evaluados y aprobados por las Comisiones de Enseñanza 1 o 2, según corresponda.

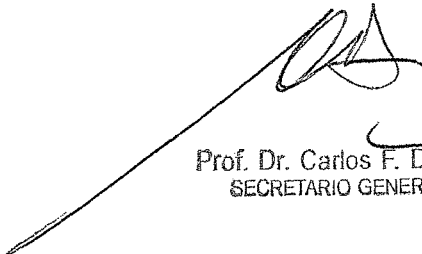
ARTICULO 5°.-Para el caso de los exámenes que definan correlatividades, el estudiante podrá optar por rendir Examen Final online o mantener su condicionalidad hasta tanto se reanuden los exámenes presenciales correspondientes a la respectiva materia. Aquellos alumnos que optasen por la opción virtual, y reprobaran el examen, pierden su situación como alumno condicional. Los alumnos que se encuentren en condiciones de rendir el Examen Final de la última materia de la Carrera, y que optasen por la modalidad virtual, deberán solicitar a la Secretaría de Asuntos Académicos la apertura de la mesa de examen. Una vez verificada la condición del alumno, se comunicará al Departamento correspondiente para dar trámite a dicha solicitud.

ARTICULO 6°.- REGISTRESE; comuníquese; tomen conocimiento la Dirección de Docencia y Programación de la Enseñanza, la Secretaría de Asuntos Académicos, la Secretaría de Licenciaturas y Tecnicaturas, las Direcciones Generales de Asuntos Académicos y de Organización y Sistemas y la Dirección de Alumnos de Licenciaturas y Tecnicaturas; cumplido, dese a consideración del Consejo Directivo.

RESOLUCION N° 524

Fecha de Protocolización: 30 JUL 2020

FMed
081391
101-
111642

  
 Prof. Dr. Carlos F. Damin  
 SECRETARIO GENERAL

  
 Ricardo J. Gelpi  
 DECANO

ES COPIA del original protocolizado

JOSE GIUDICE  
 Jefe Departamento  
 Protocolos y Resoluciones



*Universidad de Buenos Aires*



*Facultad de Medicina*



**ANEXO 1**

**LINEAMIENTOS PARA LA EVALUACIÓN FINAL NO PRESENCIAL SECRETARÍA DE ASUNTOS ACADÉMICOS UBA, junio de 2020**

**INTRODUCCIÓN**

La suspensión de la actividad docente presencial derivada de la crisis sanitaria causada por el COVID-19 no solo afecta el dictado de las clases presenciales de grado y posgrado, sino también al sistema de evaluación. Debido a la extensión de las medidas de confinamiento que impiden el normal desarrollo de exámenes presenciales y a la imposibilidad de determinar con certeza la fecha de retorno a la normalidad y la vuelta a las aulas universitarias, elaboramos a pedido del rector y de las unidades académicas estos lineamientos generales.

A fin de dar certidumbre a las y los estudiantes y a las y los docentes, se hace necesario rediseñar el sistema de evaluación final previsto en las normativas vigentes y adaptarlo a esta situación excepcional. Esta reprogramación se enfrenta a una serie de decisiones de orden pedagógico-didácticas, en primer término, y de orden tecnológicas y éticas, las cuales deben ser consideradas para la toma de decisiones normativas en los diferentes escenarios que se planteen.

Dado que numerosos países del hemisferio norte ya tomaron decisiones similares, en este documento recogemos la experiencia y los trabajos realizados en muchas universidades, principalmente españolas. Asimismo, tomamos algunos de los lineamientos, criterios y sugerencias expresados en distintos documentos producidos por diferentes especialistas y por la Secretaría de Asuntos Académicos a fin de orientar la toma de decisiones de la universidad y sus unidades académicas.

Estas recomendaciones y la elaboración de un plan de contingencia basado en la evaluación no presencial deberán tener en cuenta diferentes escenarios y distintas herramientas dadas las singularidades provenientes de las distintas materias de las carreras, las condiciones de infraestructura tecnológica y las

competencias de los docentes y los alumnos para manejarse en entornos virtuales.

En la evaluación no presencial el resguardo de la identidad al ingreso y durante el examen, así como el control de autoría y el plagio son difíciles de instrumentar.

De allí que esta situación de emergencia deberá tenerse en cuenta en la trayectoria académica de las y los estudiantes en las materias correlativas del plan de estudios. Por ello, no se descarta la realización de algunas pruebas presenciales cuando la

ES COPIA del original protocolizado

JOSE GIUDICE  
Jefe Departamento  
Protocolos y Registros



Universidad de Buenos Aires



Facultad de Medicina



situación sanitaria lo permita y siempre y cuando se avise con suficiente antelación al estudiantado para garantizar la movilidad.

**ASPECTOS QUE SE DEBEN CONTEMPLAR EN LAS NORMAS**

**1. TIPOS DE EVALUACIÓN: CARACTERÍSTICAS GENERALES Y REQUISITOS TECNOLÓGICOS**

Los regímenes de evaluación de cada asignatura contemplan instancias de evaluación formativa (orientadas al seguimiento de los aprendizajes, la retroalimentación al estudiante y ajustes en la enseñanza) e instancias de evaluación sumativa (orientadas a la certificación de los aprendizajes previstos en la asignatura).

En cada instancia los instrumentos de evaluación deben seleccionarse de acuerdo con el tipo de aprendizaje a evaluar, el contexto de administración, los recursos humanos y materiales disponibles, etc. Algunos instrumentos de evaluación son adecuados para la administración presencial y no presencial (por ejemplo, los exámenes escritos de respuesta extensa); otros pueden ser adaptados a un contexto de administración no presencial (por ejemplo, los exámenes orales y las pruebas de actuación) y otros, en cambio, son especialmente idóneos para su administración remota porque plantean tareas más complejas que requieren un plazo de tiempo mayor para su desarrollo (por ejemplo, monografías, portafolios, trabajos prácticos, etc.). Dentro de los formatos no presenciales, algunos instrumentos requieren una administración sincrónica (por ejemplo, cuando implican la interacción docente y alumno, o determinan un horario de resolución de todos los estudiantes simultáneamente a modo de "aula virtual"); otros son más adecuados para la administración asincrónica (por ejemplo, tareas que requieren una producción más extensa).

En las instancias de evaluación orientadas a la certificación un aspecto crítico para la elección de los instrumentos es la posibilidad de asegurar la identidad del evaluado, y controlar la posibilidad de copia y plagio. De allí nuestra recomendación de utilizar instrumentos de carácter sincrónico, es decir de resolución "en tiempo real", dado que

- acotan la posibilidad de consultar los materiales de estudio y hacer consultas a compañeros u otras personas,
- permiten monitorear el trabajo de los estudiantes mediante un sistema de videoconferencia para evitar la suplantación del autor o detectar conductas de copia.

A continuación, recomendamos tres tipos de instrumentos y señalamos sus ventajas y limitaciones en contextos de administración no presenciales.

**Examen oral sincrónico**

ES COPIA del original protocolizado

JOSE GIUDICE  
Jefe Departamento  
Protocolos y Registros



Universidad de Buenos Aires



Facultad de Medicina



Este tipo de examen consiste en una entrevista al estudiante a partir de preguntas que se plantean en el momento del examen o que se basan en una exposición de un tema preparado por el estudiante previamente (asignado por el docente o elegido libremente).

- **Contenidos que permite evaluar:** contenidos conceptuales, procedimentales (que puedan plasmarse en una resolución oral) y, en menor medida, contenidos actitudinales. No permiten evaluar contenidos procedimentales que impliquen desempeños motrices (actuaciones, manipulación de instrumental, manejo de equipamiento, etc.).
- **Alcance:** tiene una escala muy reducida; se calcula que un examen oral lleva 1 hora/docente por estudiante. Por ello, debe utilizarse en asignaturas en las que la relación cantidad de estudiantes a evaluar y la cantidad/dedicación de los docentes lo permitan.
- **Requerimientos tecnológicos:** herramienta de videoconferencia y disponibilidad de computadora, conectividad a internet y cámara de video por parte de los docentes y los estudiantes. Al tratarse de una resolución sincrónica, debe preverse respuestas a los problemas de conectividad.
- **Control de la identidad y la autoría:** una vez validada la identidad del estudiante al inicio del examen, la interacción continua entre evaluador y evaluado impide la consulta a materiales de estudio, el uso del celular y la intervención de terceros en la resolución.
- **Espacio físico:** de no contar con un espacio físico adecuado para la resolución puede verse afectada la confiabilidad del examen. Los exámenes orales sincrónicos pueden utilizarse como instancia única (pura) o combinarse con otras modalidades de evaluación (formas mixtas), las cuales deberán administrarse previamente:
- **Exámenes escritos:** exámenes de respuesta cerrada, cuestionarios, exámenes de respuesta extensa, trabajos prácticos (análisis de casos, resolución de problemas abiertos, consignas de evaluación auténtica), portafolio de trabajos, monografías, etc.).
- Exámenes de actuación registrados mediante medios audiovisuales (manejo de instrumental o equipamiento, maniobras, elaboración de productos, etc.).

En estos casos el examen oral sincrónico debe ser la instancia certificativa final.

### Examen escrito de respuesta extensa de resolución sincrónica

Este tipo de examen consiste en una lista de consignas o preguntas de "respuesta abierta", es decir que admiten resoluciones alternativas en cuanto a extensión, profundidad, enfoque, organización de la información, grado de elaboración, etcétera.



Universidad de Buenos Aires



Facultad de Medicina



Las tareas propuestas en las preguntas pueden estar orientadas al trabajo conceptual en torno a un tema. Por ejemplo, la explicación de un marco teórico metodológico, la comparación de perspectivas, la síntesis de diferentes planteos, la elaboración de un diálogo entre dos exponentes teóricos acerca de una cuestión, etc. También pueden demandar la utilización de un marco teórico metodológico para el análisis de una situación o el planteo de una propuesta.

Por ejemplo, el análisis de un documento técnico, la interpretación de información estadística, la elaboración de una recomendación.

- Contenidos que permite evaluar: contenidos conceptuales, procedimentales (que puedan plasmarse en una resolución escrita) y, en menor medida, contenidos actitudinales (a través de la solicitud de opiniones y toma de posición). No permiten evaluar contenidos procedimentales que impliquen desempeños motrices (actuaciones, manipulación de instrumental, manejo de equipamiento, etc.). Pueden incluirse tareas vinculadas con las actividades profesionales del futuro graduado, pero la administración sincrónica limita el alcance, complejidad y elaboración de la propuesta que puede demandarse.

- Alcance: permite evaluar a gran cantidad de estudiantes simultáneamente.

Pero la corrección insume mucho tiempo porque para juzgar si la respuesta del estudiante se ajusta a los criterios establecidos, el evaluador debe analizar e interpretar la respuesta. La corrección puede agilizarse mediante el apoyo de instrumentos de apoyo (claves de corrección, listas de cotejo, escalas, matrices de valoración o rúbricas).

Asimismo, teniendo en cuenta la necesidad de controlar la copia durante el examen mediante videoconferencia, se calcula que el examen escrito sincrónico insume 2 horas/docente (duración aproximada del examen) cada 50 estudiantes (se calcula la visualización de 4 pantallas con 12 estudiantes cada una).

- Requerimientos tecnológicos: se debe contar con un entorno para la administración. Los entornos virtuales de aprendizaje cuentan con herramientas para gestionar la construcción, entrega y corrección de exámenes de respuesta abierta. Eventualmente, la recepción de la consigna y el envío de la resolución puede hacerse a través del correo electrónico. En ese caso se recomienda la utilización de una cuenta de correo institucional y la asignación previa de una pauta para la nomenclatura de los archivos a fin de evitar que un examen pueda "traspapelarse".

También es necesario contar con una herramienta de videoconferencia para el monitoreo de los estudiantes durante el examen.

ES COPIA  
del original protocolizado

JOSE GIUDICE  
Jefe Departamento  
Protocolos y Registros



Universidad de Buenos Aires



Facultad de Medicina



Se requiere disponibilidad de computadora, conectividad a internet y cámara de video por parte de los docentes y los estuantes. Al tratarse de una resolución sincrónica, debe preverse respuestas a los problemas de conectividad.

- Control de la identidad y la autoría: una vez validada la identidad del estudiante al inicio del examen, se debe hacer un monitoreo de los estudiantes para controlar la consulta a materiales de estudio (si está previsto que no los usen), el uso del celular y la intervención de terceros en la resolución. Debe solicitarse el encendido de la cámara y el micrófono para controlar también el entorno de trabajo. Los alumnos no podrán utilizar auriculares.
- Espacio físico: de no contar con un espacio físico adecuado para la resolución, el sonido de los micrófonos puede afectar el contexto de administración.

**Examen escrito de respuesta cerrada de resolución sincrónica**

Los exámenes con ítems de respuesta cerrada son exámenes compuestos por consignas que admiten una única respuesta correcta: elección múltiple, verdadero-falso, apareamiento, mensaje para completar, etcétera.

- Contenidos que permite evaluar: los ítems de respuesta cerrada son más adecuados para evaluar dominio de datos, conceptos, principios teóricos, establecimiento de relaciones, y aplicación de reglas y procedimiento a situaciones conocidas. No obstante, pueden combinarse con un "soporte" que plantee problemas, casos, documentación no estructurada, y demandas de análisis, soluciones, propuestas, determinación de cursos de acción, etc. De este modo se logra, aun con ítems de respuesta cerrada, evaluar tareas que involucran la transferencia del conocimiento a situaciones nuevas, el juicio crítico para tomar decisiones y la creatividad para elaborar respuestas novedosas.

Alcance: permite evaluar a gran cantidad de estudiantes simultáneamente.

No obstante, teniendo en cuenta la necesidad de controlar la copia durante el examen mediante videoconferencia, se calcula que el examen escrito sincrónico insume 2 horas/docente (duración aproximada del examen) cada 50 estudiantes (se calcula la visualización de 4 pantallas con 12 estudiantes cada una).

Al haber una única respuesta correcta previamente definida, la corrección puede ser automatizada e incluir retroalimentación inmediata al estudiante.

Por ello, este tipo de exámenes pueden utilizarse en contextos de masividad. En cambio, el diseño lleva tiempo y requiere docentes con cierta preparación en el manejo de los recaudos técnicos de los ítems para asegurar la validez y la confiabilidad.

ES COPIA del original protocolizado

JOSE GIUDICE  
Jefe Departamento  
Protocolos y Registros





Universidad de Buenos Aires



Facultad de Medicina



- **Requerimientos tecnológicos:** se debe contar con un entorno para la administración. Los entornos virtuales de aprendizaje cuentan con herramientas que permiten generar exámenes diferentes para cada estudiante, asignar puntajes y cantidad de respuestas correctas necesarias para la aprobación, establecer horarios y tiempos máximos para la resolución, etc. De no contarse con una plataforma para la enseñanza a distancia, los exámenes pueden implementarse a través de una herramienta de creación de formularios. Estas solo permiten crear exámenes fijos; no tienen la posibilidad de generar distintas alternativas de examen mediante combinaciones de ítems al azar dentro de determinada estructura de contenidos. También es necesario contar con una herramienta de videoconferencia para el monitoreo de los estudiantes durante el examen.

Se requiere disponibilidad de computadora, conectividad a internet y cámara de video por parte de los docentes y los estudiantes. Al tratarse de una resolución sincrónica, debe preverse respuestas a los problemas de conectividad.

- **Control de la identidad y la autoría:** una vez validada la identidad del estudiante al inicio del examen, se debe hacer un monitoreo de los estudiantes para controlar la consulta a materiales de estudio, el uso del celular y la intervención de terceros en la resolución. Debe solicitarse el encendido de la cámara y el micrófono para controlar también el entorno de trabajo. Los alumnos no podrán utilizar auriculares.

Además, en este tipo de examen los estudiantes pueden comunicarse las respuestas entre sí con mucha facilidad. Por ello, es recomendable utilizar alguna solución técnica que permita:

- Armar evaluaciones diferentes para cada estudiante combinando ítems aleatoriamente de acuerdo con una matriz de contenido.
- Ordenar las alternativas de respuesta de los ítems de opción múltiple de forma aleatoria.
- Presentar un ítem por pantalla y restringir la posibilidad de regresar a pantallas anteriores.
- Asignar tiempos de resolución acotados para desalentar consultas prolongadas a materiales y otras personas.
- **Espacio físico:** de no contar con un espacio físico adecuado para la resolución, el sonido de los micrófonos puede afectar el contexto de administración.

### 3. INFRAESTRUCTURA Y APLICACIONES

Las unidades académicas deberán organizar los recursos humanos y tecnológicos necesarios para garantizar la funcionalidad y la estabilidad de los sistemas de

ES COPIA  
del original protocolizado

JOSE GUIDICE  
Jefe Departamento  
Protocolos y Registros



*Universidad de Buenos Aires*



*Facultad de Medicina*



evaluación elegidos y la escalabilidad de las herramientas para la evaluación sincrónica.

**Sobre la preparación e ingreso al examen**

Resulta necesario contar con el soporte del área tecnológica para dar apoyo y asistencia a docentes y estudiantes en la etapa previa al examen.

Se recomienda informar con anticipación a los estudiantes sobre los requisitos de infraestructura (conectividad, tipos de dispositivos, componentes como cámara o micrófono) que serán necesarios para desarrollar el examen.

Se recomienda informar con anticipación a los estudiantes detalles del acceso digital: enlaces, configuraciones de usuario y contraseña, requisitos de matriculación, etcétera.

Es necesario tener presente las configuraciones de los exámenes (por ejemplo, si contemplan el uso de una o varias herramientas y la articulación entre sincronía y asincronía).

Es necesario considerar potencialidades y limitaciones de la plataforma disponible para el diseño de los instrumentos de evaluación.

- Instrumentos que pueden ser administrados de manera asincrónica: considerar variables de tiempo y configuración de variables que pueden evitar prácticas fraudulentas (restricciones de tiempo y visualización completa de las preguntas y aleatoriedad de aparición).
- Instrumentos de evaluación sincrónicos orales: considerar herramientas disponibles de videoconferencia según cantidad de estudiantes, requerimientos de grabación y almacenamiento de los archivos (ver Herramientas disponibles de videoconferencia).
- Exámenes que contemplen la combinación de instrumentos de evaluación sincrónicos y con vigilancia remota. Será necesario definir los requisitos y procedimientos para llevar adelante la evaluación.

Se recomienda establecer instancias de testeo o pruebas piloto previas para asegurar la confiabilidad del instrumento y la familiaridad del estudiante con la modalidad en la que será evaluado.

En el caso de exámenes sincrónicos, se sugiere la creación de un protocolo de contingencia que contemple alternativas en caso de interrupción tanto de la conectividad de docentes y estudiantes, como del servicio de la plataforma utilizada.

ES COPIA  
del original protocolizado

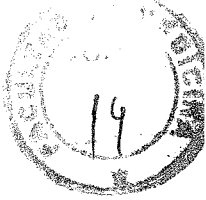
JOSE GIUDICE  
Jefe Departamento  
Protocolos y Registros



*Universidad de Buenos Aires*



*Facultad de Medicina*



**Sobre el desarrollo del examen**

Resulta necesario contar con el soporte del área tecnológica para dar apoyo y asistencia a docentes y estudiantes en la etapa de desarrollo de la evaluación.

Se sugiere contemplar la implementación de canales alternativos de comunicación con docentes y estudiantes ante contingencias relacionadas con la conectividad.

ES COPIA  
del original protocolizado

JOSE GIUDICE  
Jefe Departamento  
Protocolos y Registros